

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PORTO

Anuncio

Siendo definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo, durante el plazo de exposición pública el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	92.523,55
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	353.500,00
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	29.013,50
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	81.271,57
7	Transferencias de capital	6.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>566.308,62</i>

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	264.629,44
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	199.930,42
4	Transferencias corrientes	32.648,76
5	Ingresos patrimoniales	2.100,00

R-201501036

Capítulo	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7 Transferencias de capital	63.000,00
B) Operaciones financieras	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos.....</i>	<i>566.308,62</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.
- N.º de plazas: Una.
- Grupo: A.
- Subgrupo: 2.
- Nivel: 26.
- Situación: Acumulada.

B) Personal laboral fijo.

- Denominación de la plaza: Alguacil, operario de servicios múltiples.
- N.º de plazas: Una.

C) Personal laboral temporal.

- Denominación de la plaza: Peón de la construcción.
- N.º de plazas: cinco.

D) Personal eventual.

- Ninguna.

RESUMEN

- Funcionarios: Uno.
- Laboral fijo: Uno.
- Laboral temporal: Cinco.
- Eventual: Cero.
- Total plantilla: Siete.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Porto, 6 de marzo de 2015.-El Alcalde.

R-201501036